REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID

RESOLUCION (E) Nº 1526

CHILLAN VIEJO, 16.03.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 16.03.2015, presentada por don **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad Nº 12.107.252-1, ADMINISTRATIVO del DAEM, para que se le conceda por 1/2 día.

DECRETO:

1.-AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO, a don **URRUTIA VENEGAS LEONARDO DAVID**, Cédula de Identidad Nº 12.107.252-1, ADMINISTRATIVO del SAEM, con 1/2 día de permiso administrativo, para el día 16/03/2015, quedando 3 ½ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / OES / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.